

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MODIFICA RESOLUCIÓN EN LOS
TÉRMINOS QUE INDICA.

N° Interno: 7770051

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
29 JUN 2017
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 146515

SANTIAGO, 13 de Junio de 2017

en vista de estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por se
modifico el permiso de Permanencia Definitiva N° 430.592
otorgado mediante Resolución Exenta N°3554 de fecha 07 de
Enero de 2014, de doña Maria Alejandra, PILLIEZ DE SCRO
RUN: 22.497.878-2; b) que, posteriormente la peticionaria
ha acreditado, mediante la documentación que se acompaña,
que su identidad es Doña Maria Alejandra PILLIEZ
RUN: 22.497.878-2; c) Lo expuesto y solicitado por la
interesada; d) la facultad delegada por Resolución Exenta
44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto
dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este
Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) DECLÁRASE, que el permiso de Permanencia Definitiva N° 430.592 otorgado por el Ministerio del Interior mediante Resolución Exenta N°3554 de fecha 07 de Enero de 2014 a doña Maria Alejandra, PILLIEZ DE SCRO RUN: 22.497.878-2 corresponde a Doña Maria Alejandra PILLIEZ RUN: 22.497.878-2.
- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de VALPARAÍSO para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION